



DECRETO

Celebrada la apertura de pliegos del procedimiento abierto para contratar la OBRA DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DON BENITO UBICADO EN LA CALLE SANT BARTOMEU, 63, los pasados días 18 y 19 de septiembre y 18 de octubre y requerida en virtud de resolución de fecha 22 de octubre a la empresa DANIANA, S.L. la presentación de la documentación necesaria para la formalización del contrato y una vez presentada correctamente dicha documentación así como la garantía definitiva, esta Alcaldía-Presidencia, viene en RESOLVER:

Primero.- Adjudicar a favor de DANIANA, S.L. con CIF B11827920, la contratación de la OBRA DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DON BENITO UBICADO EN LA CALLE SANT BARTOMEU, por la cantidad de 292.590 € (IVA no incluido).

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, el representante de esa empresa deberá personarse en el Servicio de Contratación en horario de 9 a 14, para formalizar el contrato, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción por esa empresa de la presente notificación de la adjudicación.

Tercero.- Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiere formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía definitiva.

Cuarto.- La clasificación de las ofertas realizada por la Mesa de Contratación, es la siguiente:

- DANIANA, S.L.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- OBRAS Y PROMOCIONES COMAS, S.A.
- INGEMAXTER, S.A.
- CONSTRUCCIONES LLULL SASTRE, S.A.
- MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.
- CONSTRUCCIONES OLIVES, S.L.

Quinto.- Desestimar la oferta de la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. que había quedado clasificada en primer lugar, al no haber justificado la baja ofertada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del TRLCSP y así mismo desestimar la oferta de la empresa INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. por cuanto NO han presentado en el sobre 1 de la documentación administrativa, la garantía provisional.



Ajuntament
de **Lluçmajor**

Sexto.- Comunicar a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, que antes del próximo día 10 de diciembre, deberán pasar por Secretaría municipal a recoger la documentación administrativa, de lo contrario se entenderá que desisten y renuncian a su recogida.

Lluçmajor, 6 de noviembre de 2013.

El Alcalde

Joan C. Jaume Mulet



Ante mí, el Secretario,

Rafael Martínez Barrios.